



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

NOTAL INFORMATIVA (CARNET DE CONDUCIR)

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se encuentren interesadas en participar en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de ordenanzas/conserjes que para poder prestar servicios en puestos con esta categoría en determinados servicios del Ayuntamiento de Majadahonda se requiere poseer el carnet de conducir clase B. Es por ello que solo y exclusivamente en estos concretos supuestos aquel será requerido con carácter previo a la contratación/nombramiento, sin que la falta de dicho carnet suponga la exclusión de la bolsa de candidato que no lo posea y sin perjuicio de que en estos casos este no pueda ser nombrado/contratado.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de la firma
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Yolanda M.^a Mosquera Ambite